

- 1.-La solicitud del Sra. Mildret Flores Ramos de fecha 13/01/2020.-
- 2.- La Orden de Ingreso N° 23 del día 13 de Enero de 2020.
- 3.- El Art 15 N° 3 letra Ordenanza Local.
- 4.-El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 5.-EL Decreto Exento N° 067 del 12/01/2017 Que establece escalafón de subrogancia cargo de Control interno.
- 7.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 8.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.-Autorizase permiso para ventas de "Juguetes y varios" desde el 13/01 al 27/01/2020 en la comuna de Curarrehue, debe cumplir con el SII y sanidad del ambiente, Valor 15% UTM.

2.-Imputese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "permiso provisorios ambulantes".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

YASNA TORRES FORNEROD  
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE

V  B°  
DIRECCION DE CONTROL (s)

ARPB/YTF/CCF/mcc.

-Of de Partes

-Sección Rentas y Patentes